

Sumario

Número 69 - Lunes, 13 de abril de 2020 - Año XLII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 4

Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 5

Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 6

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 8

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 9

Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 1 de abril de 2020, de la Viceconsejería, por la que se habilita al personal funcionario de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para la expedición de copias auténticas y se efectúa delegación de firma para su inscripción en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS). 11

Resolución de 3 de abril de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía. 13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se cierra la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en aguas del caladero mediterráneo. 15

Acuerdo de 5 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PD. 818/2020). 16

Acuerdo de 3 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Gibraleón. (PD. 817/2020). 18

Acuerdo de 27 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Almogía (Málaga). (PP. 618/2020). 19

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1030/2018. (PP. 749/2020). 20

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 854/2016. (PD. 821/2020). 22

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Chimeneas (Granada). (PD. 819/2020). 23

Resolución de 4 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el t.m. de Aldeire (Granada). (PD. 820/2020). 24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Gloria Arredondo Corzo, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 23 de diciembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Antonio Rodríguez Bello, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 23 de diciembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José María Jiménez Aguado para ocupar el puesto directivo de Director de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Norte de Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

H E RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña María José Jiménez Barbero, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

H E RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Francisco Contreras Castellano para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Sebastián Manzaneres Galán para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Yolanda Lupiáñez Pérez para ocupar el puesto directivo de Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 29 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 1 de abril de 2020, de la Viceconsejería, por la que se habilita al personal funcionario de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para la expedición de copias auténticas y se efectúa delegación de firma para su inscripción en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS).

El 29 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 31 de marzo de 2020.

En consecuencia, dado que a fecha 31 de marzo de 2020 han dejado de ser válidas las actuales habilitaciones derivadas del artículo 22 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, así como las delegaciones de competencia para la autenticación o compulsión de documentos, es preciso realizar las habilitaciones para autenticación de documentos necesarias en cada uno de los órganos directivos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46, apartado 1, del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS) actuará como sistema de constancia de los funcionarios públicos habilitados para la expedición de copias auténticas, y conforme a lo dispuesto en su apartado 2 corresponderá realizar su habilitación a la persona titular del órgano directivo central con competencia en materia de personal de cada Consejería.

Por cuanto antecede, esta Viceconsejería, en ejercicio de las competencias descritas en el artículo 27.2.f) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Se habilita para la expedición de copias auténticas a todo el personal funcionario encargado de la recepción de documentos en los distintos órganos centrales y periféricos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, así como a todo el personal funcionario de los órganos administrativos que hubiesen emitido el documento original o, en el caso de que dicho órgano se hubiera suprimido, al personal que tenga encomendada la custodia del expediente en el que obre el documento original.

Segundo. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se delega en la Jefatura de Servicio de Personal la firma de las resoluciones y actos administrativos precisos para la habilitación del referido personal funcionario de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y para la correspondiente inscripción de la habilitación en el Sistema de Información de Recursos Humanos, respecto del personal adscrito a los servicios centrales, y en los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, respecto del personal adscrito a los respectivos servicios periféricos.

Tercero. Quedan expresamente derogados cuantos acuerdos de similares características al presente existieran al día de la fecha.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a la fecha de su firma.

Sevilla, 1 de abril de 2020.- El Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de abril de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se acordó con fecha de 21 de febrero de 2020 el inicio de la tramitación del proyecto de decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

El párrafo segundo del artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que las disposiciones reglamentarias serán sometidas a información pública, cuando su naturaleza lo aconseje. Este trámite habrá de extenderse durante un plazo razonable, que en ningún caso será inferior a quince días hábiles, salvo que existan graves razones de interés público que habrán de explicitarse, conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del citado artículo. En sentido análogo se expresa el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicará el texto en el portal web correspondiente. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía específica, en su punto cuarto, que en el portal de la Junta de Andalucía se establecerá un punto de acceso para posibilitar dicha participación pública, y estará identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública, el proyecto de decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía. El plazo para la realización del trámite de información pública será de quince días hábiles contados desde el siguiente día a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/191377.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en la Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: participa.sginterior.cpai@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo del plazo que se establece en el resuelve primero, queda suspendido y comenzará una vez que haya perdido vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Sevilla, 3 de abril de 2020.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 2 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se cierra la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en aguas del caladero mediterráneo.*

La Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía fue modificada inicialmente por Orden de 29 de diciembre de 2014 y por Orden de 1 de marzo de 2017.

Finalmente, la Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se modifica la de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, determina en el punto uno del artículo único los puntos de referencia biológicos de explotación de las principales especies capturadas en el mediterráneo; en este sentido, se considerará que la especie chirla (*Chamelea gallina*), se encuentra dentro de unos límites biológicos seguros y, por tanto, explotadas de forma sostenible, cuando la captura total no sea superior a 25 tm/campaña anual de pesca, debiendo producirse al cierre de dicho caladero una vez sea alcanzada dicha cantidad de capturas o en los supuestos recogidos en el artículo 5 de la Orden de 24 de marzo de 2014.

Tras analizar las capturas registradas en el sistema electrónico de remisión de notas de venta procedentes de las lonjas del litoral atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IDAPES), esta Dirección General comprueba que las ventas registradas durante esta última campaña de pesca han superado las 25 tm, por lo que procede el cierre de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) del caladero mediterráneo.

Por todo lo expuesto, y en aplicación de la Orden de 24 de marzo de 2014,

R E S U E L V O

Primero. Se procede a realizar el cierre de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en el caladero mediterráneo, hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

Segundo. Queda prohibido capturar, mantener a bordo, trasbordar, desembarcar y comercializar la especie chirla (*Chamelea gallina*) procedente del caladero mediterráneo.

Tercero. Los ejemplares de esta especie capturados de forma accidental deberán ser devueltos inmediatamente al mar.

Cuarto. El incumplimiento de esta resolución se sancionará conforme a lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, y/o la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Quinto. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2020.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 5 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PD. 818/2020).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la entidad Verinsur, S.A., para el «Proyecto de ampliación del Complejo Medioambiental de Bolaños», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAI/CA/023/M3).

Según la disposición adicional tercera del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, redactado por el apartado 4 del artículo único del R.D. 465/2020, de 17 de marzo, «Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios».

Siguiendo las directrices marcadas por la administración competente en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se depositarán en el vertedero del Complejo Medioambiental de Bolaños los residuos urbanos «bolsa gris» sin concluir previamente su proceso de clasificación, lo que disminuirá la capacidad existente del vertedero, viéndose esta comprometida en caso de no autorizarse la ampliación del mismo antes del verano. Esto motiva la continuación del procedimiento de modificación sustancial.

De conformidad con lo previsto en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y art. 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAI/CA/023/M3.

Con la denominación: «Ampliación del Complejo Medioambiental de Bolaños», promovido por la entidad Verinsur, S.A., en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: La Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. Este plazo no se verá interrumpido por el estado de alarma correspondiente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse preferentemente por registro electrónico, bien en cualquier otro registro físico habilitado de la Junta de Andalucía o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de abril de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 3 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Gibraleón. (PD. 817/2020).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Proyecto puesta en riego de 15,65 ha «Finca Valdeoscuro», en el término municipal de Gibraleón (Huelva), promovido por Costa de Huelva, S.C.A. (expediente AAU/HU/008/20).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Respecto a los plazos administrativos, al presente procedimiento le resulta de aplicación lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Huelva, 3 de abril de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Almogía (Málaga). (PP. 618/2020).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expedientes: MA-66511.

Asunto: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de rehabilitación del muro de escollera.

Peticionario: Salvador Ávila Aranda.

Cauce: Arroyo Madre de Dios.

Lugar: Paraje «Madre de Dios», polígono 9, parcela 294.

Término municipal: Almogía.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Cerrojo, 38, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29007 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de febrero de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1030/2018. (PP. 749/2020).

NIG: 2906742120180027307.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1030/2018. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña María Josefa Fernández Cabrera.

Procurador: Sr. Álvaro Ortigosa Cárdenas.

Contra: Don Arie Cornelis Van Erkel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1030/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de María Josefa Fernández Cabrera contra don Arie Cornelis Van Erkel sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 115/2019

En Málaga, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1030/2018, y seguido entre partes de una y como demandante doña María Josefa Fernández Cabrera, representada por el Procurador don Álvaro Ortigosa Cárdenas y asistida por el Letrado don Juan Manuel López López, y de otra y como demandado don Arie Cornelis Van Erkel, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Josefa Fernández Cabrera, representada por el Procurador don Álvaro Ortigosa Cárdenas, contra don Arie Cornelis Van Erkel, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a satisfacer a la actora la suma de cincuenta mil ciento setenta y cuatro euros ochenta y tres céntimos (50.171,83 euros), más los intereses de la misma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la presente resolución. Ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los

pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Arie Cornelis Van Erkel, extendiendo y firmo la presente.

Málaga, a tres de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 854/2016. (PD. 821/2020).

NIG: 2906942C20160007580.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 854/2016. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Peter Francis Gough y Hazel Ruth Gough.

Procurador: Sr. Ignacio Sánchez Díaz.

Contra: Leisure Dimensions Limited Sucursal en España y Resorts Sales and Marketing Sol, S.L.

Procurador: Sr. Rafael Llorens Magen.

E D I C T O

Doña Antonia Callejas Huertes, Letrada de la Administración de Justicia accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 854/16 a instancia de Peter Francis Gough y Hazel Ruth Gough frente a Resorts Sales and Marketing Sol, S.L., se ha dictado la Sentencia 111/18, con fecha 25 de junio 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Resorts Sales and Marketing Sol, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a nueve de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Chimeneas (Granada). (PD. 819/2020).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 1 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Sociedad Agrícola Chozas OL, S.L., para Proyecto de «Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego», en el t.m. de Chimeneas, en la provincia de Granada. (expte. AAU/GR/055/18). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 4 de abril de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el t.m. de Aldeire (Granada). (PD. 820/2020).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 1 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Comunidad de Regantes de Aldeire-La Calahorra para Proyecto de «Modernización y Mejora de los Regadíos Tradicionales de la Comunidad de Regantes de Aldeire-La Calahorra», en el t.m. de Aldeire, en la provincia de Granada (expte. AAU/GR/042/18). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 4 de abril de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.